



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ

RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

MARANGANI NUEVO DESTINO TURISTICO



GESTIÓN 2023 - 2026

## RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 005-2023-MDM/A

Marangani, 06 de enero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARANGANI, DE LA PROVINCIA DE CANCHIS, DEPARTAMENTO DEL CUSCO.

VISTOS: El Memorandum N°006-2023-MDM/A de fecha 05 de enero de 2023, sobre designación en el cargo de Confianza como Sub Gerente de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Marangani, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Gobiernos Locales gozan de Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad a lo dispuesto en el Art II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, Concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional de la Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización;

Que, en virtud del Artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicio para la municipalidad. Corresponde a cada municipalidad organizar la administración in de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local y representante Legal de la Municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 20° numeral 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza;

Que, la designación en cargo de confianza exige la permanencia a tiempo completo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente las funciones asignadas al cargo que desempeñarán conforme a las facultades conferidas por Ley;

Que, teniéndose la necesidad de cubrir el cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico, dada la importancia de la función se hace necesario contratar los servicios de un profesional que cuente con la experiencia y conocimientos necesarios para ocupar dicho cargo con responsabilidad, por lo que es procedente designar en este cargo importante a la Ing. María Jackeline huanca Mamani;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - DESIGNAR, a la Ing. MARÍA JACKELINE HUANCA MAMANI, con CIP N° 277672 en el cargo de Confianza como SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO de la Municipalidad Distrital de Marangani, a partir del 06 de enero de 2023, a fin de que asuma el cargo con las atribuciones y



Plaza de Armas S/N

mesadepartesvirtual@munimarangani.gob.pe

municipalidad distrital de marangani gestión 2023 - 2026

www.munimarangani.gob.pe



Qanchi

PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MARANGANI

CANCHIS - CUSCO - PERÚ

RECONOCIDA EL 29 - 08 - 1834

MARANGANI NUEVO DESTINO TURISTICO



GESTIÓN 2023 - 2026

responsabilidades conferidas a las funciones establecidas en el ROF, y demás documentos de Gestión de la Municipalidad Distrital de Marangani.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - ESTABLECER, que el referido funcionario designado, asumirá sus funciones dentro de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 y demás dispositivos reglamentarios vigentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - DISPONER, que el contenido de la presente resolución se haga de conocimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Personal y demás Unidades Orgánicas en cuanto le corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



C.C.  
- Gerencia Municipal.  
- Designado  
- Unidad de Personal.  
- SGI/ARCHIVO.

